



AUTORIZACIÓN DE LA DISPENSA DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA ENTIDAD AGUAS DE VALENCIA, S.A. PRESENTADA POR SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.

Miércoles, 7 de noviembre de 2007

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 7 de noviembre de 2007, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la dispensa de formular oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones de Aguas de Valencia, S.A., admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona y Valencia, en el sistema de corros, solicitada ante esta Comisión Nacional del Mercado de Valores por Suez Environnement, S.A. el día 16 de octubre de 2007, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes.

La presente dispensa se condiciona a que se mantenga la situación de que alguna persona o entidad tenga un porcentaje superior al de Suez Environnement, S.A. o a que esta entidad no designe a más de la mitad de los miembros del consejo de administración de Aguas de Valencia, S.A.

Si no se cumpliera alguna de las anteriores condiciones, la entidad solicitante estará obligada a formular una oferta pública de adquisición, salvo si, en el plazo de tres meses enajena el número de valores necesario para reducir el exceso de derechos de voto en Aguas de Valencia, S.A. sobre el porcentaje del 30 por 100 y, entre tanto, no se ejerzan los derechos de voto que excedan tal porcentaje”